educamosCLM

Proyecto educativo

Nombre del Centro

CRA La Jara

Código del centro

45006271

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

30/10/2024

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Castilla-La Mancha

Índice

A. Características del Centro

- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

F. Líneas básicas de formación

- Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

- Plan de Mejora

Igualdad y convivencia
Plan digital
Evaluación interna
Lectura
Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

  El Colegio Rural Agrupado la Jara (C.R.A La jara), está situado al suroeste de la provincia de Toledo de la comunidad autónoma de Castilla ¿La Mancha. Está localizado en la parte occidental de los Montes de Toledo. Esta zona de paso constituye la comarca natural de La Jara.

  Está conformado por tres secciones: el Campillo de la Jara, Mohedas de la Jara y Aldeanueva de San Bartolomé, las cuales se sitúan en una media de 350 habitantes, cuya mayor parte tiene una media de edad muy elevada.

  Las distintas secciones que componen nuestro C.R.A. cuentan con servicios básicos como consultorio médico, servicio de correos, bancos, residencia de ancianos y parques infantiles, aunque difieren en cuanto otros servicios como instalaciones deportivas y ofertas culturales. En ellas podemos encontrar asociaciones de distinto tipo (asociaciones de mujeres, culturales, de la tercera edad¿), con las que se mantiene una buena relación y colaboración en actividades puntuales a lo largo del curso.

  En el centro de cabecera (El Campillo de la Jara), además acogemos alumnado de otras localidades cercanas como son Puerto de San Vicente, Minas de Santa Quiteria, Sevilleja de la Jara, Gargantilla y Puerto Rey.

  Estas localidades se encuentran en un radio de acción de 20 km con respecto a la cabecera, situada a unos 56km, de un nudo importante de comunicación por carretera nacional como es Talavera de la Reina, por tanto, se sitúa como localidad de referencia para acceder a servicios médicos, culturales, deportivos, de ocio o restauración.

1.1. Análisis de las características del centro.

El centro estás constituido como C.R.A. La Jara desde el 1 de septiembre de 2002, quedando localizadas las distintas secciones en el casco urbano de cada una de las tres localidades mencionadas anteriormente.

Las infraestructuras de los edificios que componen el centro han sufrido mejoras importantes a través de distintas reformas realizadas durante los dos últimos cursos.

Las diferentes secciones cuentan con las siguientes dependencias:

¿ **El Campillo de la Jara.** Es un edificio de dos plantas que consta de 4 aulas (2 primaria, 1 de infantil y 1º, y aula de desdobles), 3 aseos (2 de alumnado y 1 de profesores), cuarto de limpieza y sala de calderas en la planta inferior. En la planta superior se encuentra un aula de desdobles, gimnasio, despacho de dirección, aseos (2 alumnos y 1 de profesores), 2 salas de materiales, sala de profesores y biblioteca. En el exterior se cuenta con 3 patios diferenciados por zonas, en uno de los cuales se incluye arenero.

¿ **Aldeanueva de San Bartolomé.** Es un edificio de dos plantas que consta de 2 aulas (1 de infantil, aula de desdobles), dos aseos (alumnado y profesores) y sala de calderas en la planta inferior. En la planta superior se encuentran 2 aulas de primaria, dos aseos y aula multiusos. En el exterior se cuenta con 2 patios. En el patio trasero quedan diferenciadas dos zonas: arenero y zona con suelo de caucho. En el delantero se encuentra anexado un pabellón municipal que cede su uso al centro.

¿ **Mohedas de la Jara.** Es un edificio de una planta que consta de 3 aulas (1 de infantil y 2 de primaria), una sala de profesores, sala de calderas, 2 aseos (infantil y profesores/ primaria), y un aula SUM. En el exterior se cuenta con un patio que rodea al edificio (que incluye zona de pista, zona de vallada de caucho y zona de tierra), almacén de materiales y aseo.

1.2. Análisis de la comunidad educativa.

En relación al **profesorado**, existe una inestabilidad en la plantilla debido a que la mayoría de nuestro claustro son docentes interinos. A pesar de contar con maestros especialistas con perfil itinerante, en ocasiones no es necesario que realicen ningún desplazamiento.

Los datos referentes al profesorado serán actualizados cada curso escolar en la Programación General Anual de Centro. En el presente curso escolar quedan de la siguiente forma:

Equipo directivo completo: Director, Jefa de Estudios y Secretario.

5 maestros/as definitivos:

2 maestras de E. Primaria.

2 maestros de E. Física itinerante.

1 maestra de E. Primaria.

10 maestros/as interinos:

3 maestras de E. Infantil.

3 maestras/os de Inglés itinerante.

1 maestra de P.T. Itinerante compartida con el CEIP Nuestra señora del Amor de Dios (La Nava de Ricomalillo).

1 maestra de A.L. a media jornada compartida con el CEIP Nuestra señora del Amor de Dios (La Nava de Ricomalillo).

1 maestra de Música, cuyo centro de cabecera es el CEIP de Belvis de la Jara.

1 maestra de religión.

1 orientadora a media jornada compartida con el CEIP Nuestra señora del Amor de Dios (La Nava de Ricomalillo).

A nivel general, las **familias** de los alumnos que pertenecen a nuestro centro muestran diversidad de situaciones socio-económicas y niveles socioculturales. Contamos con la asistencia de alumnos/as inmigrantes, y otros con carácter temporal, pertenecientes a familias con bajos ingresos, dada la actual situación laboral y económica.

En cuanto a la colaboración y la participación de las familias en la educación de sus hijos/as, es variable. Las familias de los alumnos/as mantienen contacto directo con los maestros/as de las diferentes secciones salvo casos excepcionales.

En las tres secciones se cuenta con una Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), las cuales colaboran según sus posibilidades en mayor o menor medida con el centro en diferentes actividades.

Por otro lado, cuentan con un representante en el Consejo Escolar, que se designan cada cuatro años en un proceso electoral.

En relación al **alumnado** el centro cuenta actualmente con un total de 79 alumnos, de los cuales 22 se encuentran en la etapa de educación infantil y 57 en la de educación primaria. Durante el curso escolar, este número puede variar dado que recibimos alumnado temporeros.

Como se ha reflejado anteriormente este alumnado procede principalmente de las localidades que forman parte del C.R.A., al que se le suma los procedentes de otras localidades cercanas, los cuales acuden al centro sirviéndose de dos rutas de transporte distintas.

Dada la naturaleza del centro (C.R.A.), en las aulas conviven alumnos de distintas edades, quedando éstas establecidas de la siguiente forma en cada una de las secciones: aula de infantil (3, 4 y 5 años), aula 1 de primaria (1º, 2º y 3º) y aula 2 de primaria (4º, 5º y 6º). Existe una excepción en la sección del Campillo de la Jara, en la que 1º de primaria convive con el alumnado de infantil.

En general, los aprendizajes del alumnado se desarrollan con normalidad, las repeticiones de curso se dan con baja frecuencia dado que son una medida de carácter extraordinario y previas a la cuales se agotan las medidas ordinarias de inclusión educativa, que quedarán recogidas en el apartado correspondiente de este proyecto educativo.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

  Nuestro C.R.A. es una institución abierta a su entorno y que participa en la vida cotidiana de los pueblos del mismo, valorando sus tradiciones culturales, ampliando el entorno educativo de la escuela y la interacción de las niñas y niños con el medio físico y social que le rodea.

  Es un centro de enseñanza aprendizaje y una comunidad de convivencia que, a través de su práctica educativa y sus interrelaciones, se identifica con los principios educativos siguientes, que enmarcan todas las acciones educativas del centro:

  Calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna.

  Equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales,

culturales, económicas y sociales.

Educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos a través de la mediación escolar, haciendo hincapié en detección del acoso escolar y ciberacoso.

Desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades.

Fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la coeducación de niños y niñas.

Compensación de las desigualdades que pueden derivar del entorno rural en el que estamos inmersos, a través de planes, proyectos, actividades complementarias, etc.

Potenciación del pensamiento crítico que lleve a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones, a la toma de postura ante las mismas y al desarrollo de la autonomía, para favorecer las iniciativas personales y las experiencias de aprendizaje.

Preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la participación activa en la vida económica, social y cultural y para que sean capaces de adaptarse a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica, utilizando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (Agenda 2030).

Desarrollo de actitudes de colaboración y solidaridad, así como adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, facilitando la existencia de una cohesión social dentro de su entorno.

Educación en el conocimiento, respeto y valoración de la riqueza artística y cultural de Castilla ¿ La Mancha, España y otros contextos y culturas mundiales para apreciar su diversidad, enriquecer y construir su propia realidad.

Búsqueda del éxito educativo a través del desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, el fomento del esfuerzo personal y la satisfacción por el trabajo bien hecho y la adquisición de hábitos de trabajo.

Inclusión de la educación emocional y el desarrollo de la creatividad como ejes transversales en el proceso educativo.

Educación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para ayudar al alumnado a enfrentarse a los retos de la sociedad en la que vive.

Desarrollo del proceso de enseñanza ¿ aprendizaje en un clima de respeto mutuo, trabajo en equipo y coordinación en provecho de la acción educativa.

Participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro, potenciando la relación familia ¿ escuela y manteniendo una actitud abierta ante las propuestas y sugerencias que redunde en una mejora de la enseñanza.

Respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

1. En relación al Centro:

- Desarrollar aspectos relacionados con la educación en valores y la convivencia asì como, actitudes positivas hacia todo lo relacionado con el ámbito escolar.

- Fomentar hábitos de cuidado de las instalaciones del C.R.A. y del entorno.

2. En relación al alumnado:

- El Centro prestar· especial atención al establecimiento de relaciones de amistad y compañerismo entre el alumnado de las secciones de Albalate de Zorita, Almonacid de Zorita e Illana.

- Fomentar la integración de todo el alumnado en su grupo de iguales.

- Promover hábitos de higiene y aseo personal, de una alimentación sana y saludable, de lectura, estudio y ocupación adecuada del tiempo libre

. - Enseñarles a ser competentes en todas las ·reas de su vida.

3. En relación a las familias:

- Potenciar los contactos entre familias y profesorado para intercambiar información, puntos de vista y favorecer la implicación de los padres/madres/tutores/as en el proceso educativo de sus hijos/as.

- Hacer partícipes a las familias en la vida ordinaria del CRA: festivales, actividades complementarias, etc.

- Concienciarles de la importancia de inculcar a sus hijos/as buenos hábitos de higiene y aseo personal, de una alimentación sana y saludable, de lectura, estudio y ocupación adecuada del tiempo libre.

4. En relación al profesorado:

- Favorecer la formación permanente del profesorado con el fin de mantener actualizada la metodología didáctica.

- Promover la implicación y participación del profesorado en los distintos proyectos del CRA.

-Ofrecer al alumnado la mejor respuesta educativa en función a sus necesidades y características personales.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª sesión	9:00	9:45	45
2ª sesión	9:45	10:30	45
3ª sesión	10:30	11:15	45
4ª Sesión	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª SESIÓN	12:30	13:15	45
6ª SESIÓN	13:15	14:00	45
ATENCIÓN PADRES	14:00	15:00	60
EXCLUSIVA 2	16:00	17:00	60
EXCLUSIVA3	17:00	18:00	60
EXCLUSIVA4	18:00	19:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
El Campillo de la Jara - 45006271 - Minas de Santa Quiteria	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

  Las diferentes secciones cuentan con las siguientes dependencias:

  El Campillo de la Jara. Es un edificio de dos plantas que consta de 4 aulas (2 primaria, 1 de infantil y 1º, y aula de desdobles), 3 aseos (2 de alumnado y 1 de profesores), cuarto de limpieza y sala de calderas en la planta inferior. En la planta superior se encuentra un aula

de desdobles, gimnasio, despacho de dirección, aseos (2 alumnos y 1 de profesores), 2 salas de materiales, sala de profesores y biblioteca. En el exterior se cuenta con 3 patios diferenciados por zonas, en uno de los cuales se incluye arenero.

Aldeanueva de San Bartolomé. Es un edificio de dos plantas que consta de 2 aulas (1 de infantil, aula de desdobles), dos aseos (alumnado y profesores) y sala de calderas en la planta inferior. En la planta superior se encuentran 2 aulas de primaria, dos aseos y aula multiusos. En el exterior se cuenta con 2 patios. En el patio trasero quedan diferenciadas dos zonas: arenero y zona con suelo de caucho. En el delantero se encuentra anexado un pabellón municipal que cede su uso al centro.

Mohedas de la Jara. Es un edificio de una planta que consta de 3 aulas (1 de infantil y 2 de primaria), una sala de profesores, sala de calderas, 2 aseos (infantil y profesores/primaria), y un aula SUM. En el exterior se cuenta con un patio que rodea al edificio (que incluye zona de pista, zona de vallada de caucho y zona de tierra), almacén de materiales y aseo.

1.1. Análisis de la comunidad educativa.

En relación al **profesorado**, existe una inestabilidad en la plantilla debido a que la mayoría de nuestro claustro son docentes interinos. A pesar de contar con maestros especialistas con perfil itinerante, en ocasiones no es necesario que realicen ningún desplazamiento.

Los datos referentes al profesorado serán actualizados cada curso escolar en la Programación General Anual de Centro. En el presente curso escolar quedan de la siguiente forma:

Equipo directivo completo: Director, Jefa de Estudios y Secretario.

5 maestros/as definitivos:

2 maestras de E. Primaria.

2 maestros de E. Física itinerante.

1 maestra de E. Primaria.

10 maestros/as interinos:

3 maestras de E. Infantil.

3 maestras/os de Inglés itinerante.

1 maestra de P.T. Itinerante compartida con el CEIP Nuestra señora del Amor de Dios (La Nava de Ricomalillo).

1 maestra de A.L. a media jornada compartida con el CEIP Nuestra señora del Amor de Dios (La Nava de Ricomalillo).

1 maestra de Música, cuyo centro de cabecera es el CEIP de Belvis de la Jara.

1 maestra de religión.

1 orientadora a media jornada compartida con el CEIP Nuestra señora del Amor de Dios (La Nava de Ricomalillo).

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la

personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de

género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

✓ Fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la coeducación de niños y niñas.

✓ Compensación de las desigualdades que pueden derivar del entorno rural en el que estamos inmersos, a través de planes, proyectos, actividades complementarias, etc.

✓ Potenciación del pensamiento crítico que lleve a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones, a la toma de postura ante las mismas y al desarrollo de la autonomía, para favorecer las iniciativas personales y las experiencias de aprendizaje.

✓ Educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica, utilizando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (Agenda 2030).

✓ Educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica, utilizando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (Agenda 2030).

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
  - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
  - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas

relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.	1. Utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, circulares informativas, página web del centro¿ 2. Destinar espacios dedicados a la igualdad. 3. Promover actividades para la participación de toda la comunidad educativa. 4. Incorporar la perspectiva de género de forma integrada y transversal en todas las actividades del centro.
2.Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado. 3.Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.	1. Mantener un clima agradable para la convivencia, tomando como punto de partida la igualdad. 2. Implementar habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
4.Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.	1. Difundir la formación recibida por parte de la persona responsable de Coeducación. 2. Utilizar diversos canales de comunicación sobre cursos, talleres, seminarios, en materia de igualdad y educación afectivo-sexual.
5.Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos. 6.Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.	1. Impulsar la vocaciones científico-tecnológicas entre los alumnos/as a través del proyecto STEAM. 2. Celebrar efemérides vinculadas a la igualdad para sensibilizar a la sociedad, dar a conocer la situación de la mujer o la diversidad sexual. 3. Trabajar, a través de distintas actividades del currículo, la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. 4. Promover juegos alternativos inclusivos y libres de estereotipos sexistas.
7.Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.	2. Promover actividades para la participación de las familias y de los ayuntamientos. 3. Organizar formación para las familias y personal de la comunidad educativa. 4. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad de la zona para el establecer mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.	1. Difundir las actividades en materia de igualdad a través de diferentes medios de comunicación. 2. Hacer uso el espacio de igualdad de cada una de las secciones (paneles).

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

1. **Experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas.** Conectar los aprendizajes ya adquiridos con los nuevos que se plantean a través de actividades motivadoras y de interés para el alumnado.

2. **Práctica educativa basada en la experimentación y el juego** llevados a cabo en ambientes cálidos, seguros y de confianza para potenciar su autoestima y relaciones sociales.

   El niño conoce la realidad actuando sobre ella, por lo que la actividad y experimentación infantil es condición fundamental para su desarrollo y estará incluida en las distintas situaciones de aprendizaje, en las que el espacio estará detalladamente preparado para ello.

   Además, el juego se sitúa como actividad principal e imprescindible dado el carácter de la etapa, y como medio para el aprendizaje, y el desarrollo y adquisición de las competencias.

3. **Educación en valores como eje vertebrador**. Incluimos aquí la educación para el consumo responsable y sostenible, la promoción y educación para la salud, coeducación, respeto y convivencia, interculturalidad, etc.

4. **Enfoque globalizador** a través de la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que establezcan relaciones entre todos los elementos que las conforman y dotando a la etapa de la misma globalidad que la realidad

que les rodea.

5. **Transición positiva** del entorno familiar al escolar, así como entre ciclos y etapas, estableciendo los lazos de unión y comunicación necesarios para ello.

6. **Favorecimiento de la adquisición de autonomía personal** y de la elaboración de una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

7. **Desarrollo del lenguaje** en todas sus formas y ámbitos.

8. **Aproximación a la lengua escrita,** sin que resulte exigible para afrontar la la Educación Primaria.

9. **Propuesta de experiencias de iniciación** en habilidades numéricas básicas y en las TIC.

Aproximación a la lengua extranjera. Se abordará principalmente en los aprendizajes del segundo ciclo.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés

5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

  Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en

las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
    - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
    - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
    - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
    - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
    - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
    - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
    - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
    - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de

comunicación.

- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.

- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.

✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.

- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

1.1.1. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo para favorecer el aprendizaje de todo el alumnado y que contribuyan a la participación. Se podrán aplicar las siguientes:

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

1.1.2. Medidas individualizadas inclusión educativa.

Son las actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise. Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesores que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del EOA. Requieren de un Plan de Trabajo y cuando proceda, de una evaluación psicopedagógica. Estas medidas no suponen modificación de los elementos prescriptivos del currículo. Se podrán aplicar las siguientes:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

1.1.3. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Requieren de evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado. Deben quedar reflejadas en un Plan de Trabajo que será revisado periódicamente. Se podrán aplicar las siguientes:

a) Las adaptaciones curriculares significativas.

b) La permanencia extraordinaria en una etapa.

c) Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades.

d) Las modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Acción educativa**

    Justificación: ¿ Responderá a la necesidad de formación continua del profesorado como medio de actualización ante los retos educativos presentes y futuros. ¿ Se potenciará el desarrollo formativo relacionado con los planes y proyectos que se

desarrollan en nuestro centro: PIC (STEAM), PLC, PIC¿

- **Enseñanza - aprendizaje**

  Justificación: ¿ Incidirá y revertirá directamente en el proceso de enseñanza ¿ aprendizaje, favoreciendo un impacto positivo en el alumnado.

- **Transformación digital**

  Justificación: ¿ **Formación en TIC,** no sólo como herramienta de transmisión e instrumento didáctico, sino como medio de comunicación con los alumnos y familias. En la actualidad es indispensable un proceso de enseñanza ¿ aprendizaje que no esté impregnado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. ¿ **Actualización metodológica**, en consonancia con los actuales cambios legislativos: DUA, educación competencial, desarrollo de situaciones de aprendizaje, metodologías activas, proyecto de innovación, etc. .Con la realización del **PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL CENTRO,** a través de periódico digital, incluyendo podcast y videonoticias incluidas favorecemos la formación en actualización metodológica

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	21-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha

Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	22-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PDC	28-10-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	EVALUACIÓN INTERNA	22-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	21-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACOGIDA	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PIE	25-10-2024